



**APRUEBA BASES DE LA "VI VERSIÓN DEL FESTIVAL DE INVIERNO CUREPTO 2017" /**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1865-T**

**CUREPTO, 06 JUL 2017**

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 22 de noviembre de 2016; el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2016; El Decreto Alcaldicio N° 3029 del 14.12.16, que aprueba presupuesto año 2017; Resolución N° 1.600 del 30.10.2008, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese las bases de la "VI Versión del Festival de Invierno Curepto 2017", conforme se establecen a continuación:

**BASES**

**"VI VERSIÓN DEL FESTIVAL DE INVIERNO CUREPTO 2017"**

La Ilustre Municipalidad de Curepto, convoca a jóvenes y adultos a participar en la "VI versión del Festival de Invierno Curepto 2017", evento a efectuarse en la comuna de Curepto el día **sábado 22 de julio de 2017 a contar de las 20.30 horas en el Gimnasio Municipal.**

**1. Objetivo:**

Realizar un espectáculo artístico musical que reúna a la familia y a los visitantes y que a la vez sea un escenario para estimular la interpretación y proyección artística del canto juvenil y adulto.

**2. ¿Quién puede participar?**

- Interpretes solistas de género internacional.
- Interpretes mayores de 18 años, cumplidos a la fecha del evento.
- Quienes cultiven diversos estilos musicales.

**3. Documentos requeridos:**

- a) Formulario de inscripción. (Anexo N° 1)
- b) Letra de la canción a interpretar, tipografía Arial N° 12.
- c) Canción grabada en CD formato MP3, con el acompañamiento musical respectivo. Al inicio de la grabación deberá mencionar título y seudónimo del autor. Ésta deberá ser entregada en Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R.S) del Municipio, ubicada en el Plaza de Armas S/N comuna de Curepto (primer piso del Municipio) o enviada al correo electrónico **cultura@curepto.cl**.





La NO presentación de los documentos requeridos en el punto N° 3, será causal para no continuar con el proceso del concurso.

**4. Requerimientos:**

a) Cada intérprete podrá enviar 2 (dos) canciones (por orden de preferencia), pero la comisión organizadora seleccionará sólo una para ser presentada en la "VI versión del Festival de Invierno Curepto 2017". Para cada tema debe enviar grabación.

**5. Proceso de inscripción:**

Será desde la publicación de las presentes bases, hasta el martes 18 de julio de 2017. Todas las canciones inscritas serán evaluadas por la comisión designada para tal efecto.

Una vez finalizado el proceso de inscripción y de evaluación, la comisión hará llegar oportunamente los resultados a los competidores y a los pre-seleccionados que participaran "VI versión del Festival de Invierno Curepto 2017".

**6. Criterios de pre-selección:**

Una vez recepcionadas las postulaciones, la comisión evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Criterio</b>	<b>Puntos</b>
Calidad de grabación	10 puntos
Entonación	10 puntos
Características rítmicas	8 puntos

A los participantes seleccionados y no seleccionados se les comunicará oportunamente.

**7. Obligaciones:**

Los intérpretes deben presentarse el día del evento a las **14:00 horas** en el Gimnasio Municipal, para el ensayo general junto a la **productora a cargo**. Será responsabilidad del participante la NO presentación.

Los participantes deben llegar por sus medios a la comuna. **No se proporcionará alojamiento.**

**8. Orden de Presentación (sorteo):**

El orden de la presentación en la "VI versión Festival de Invierno Curepto 2017", será por medio de sorteo a efectuarse el mismo día del Festival, a las 18:00 horas en el Gimnasio Municipal de Curepto.

**9. Jurado:**

Será autónomo, adoptará su decisión en mayoría, teniendo presente las presentes Bases de la "VI versión del Festival de Invierno Curepto 2017".



Las ponderaciones serán:

- Calidad interpretativa (voz, dicción, afinación) 50%
- Dominio escénico (Presentación, expresión corporal) 20%
- Originalidad (No imitación) 30%

**10. Premios:**

- Primer Lugar: \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), más un reconocimiento por su participación.
- Segundo Lugar: \$100.000.- (cien mil pesos), más un reconocimiento por su participación.
- Tercer Lugar: \$50.000.- (cincuenta mil pesos), más un reconocimiento por su participación

El premio será cancelado dentro de los 5 días hábiles siguientes, a través de la tesorería municipal, mediante transferencia bancaria y/o cheque, previa presentación del acta de evaluación del jurado.



**11. Otras consideraciones:**

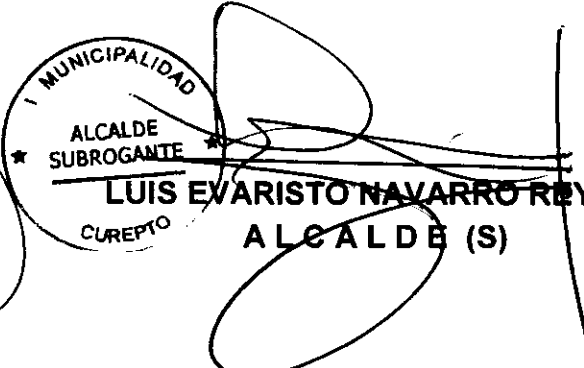

Cualquier situación que en el proceso ocurra y que no esté contemplada en estas Bases, será definida y abordada por la comisión organizadora de la I. Municipalidad de Curepto, quien tendrá que resolver y dar oportuna respuesta a la situación en particular.

El contenido de la letra no deberá atentar contra la Ley o el orden público. Tampoco debe incluir expresiones y/o consignas de carácter político o religioso.

La sola participación en éste Festival, implica la aceptación de las presentes Bases por parte de los intérpretes, así como las decisiones que adopte la comisión organizadora junto al jurado de pre-selección y de selección final.

2. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior.-

  
  
**RODRIGO I. MORALES ÁVILA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
  
**LUIS EVARISTO NAVARRO REYES**  
**ALCALDE (S)**

RDV/JVE/YGC/ygc

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Director de Administración y Finanzas
2. Encargada Dpto. Cultura y Turismo
3. Depto. de Informática
4. Archivo Municipal



